

Subsidios y Beneficios Propios																				
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (No completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	SEPTIEMBRE	SUBSIDIO GENERAL	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO O DPTO. PROGRAMAS SOCIALES	Requisitos Generales de ingreso al programa: a) La persona debe presentar cédula de Identidad y/o certificados de nacimiento. b) La persona debe acreditar residencia en la comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos. c) La persona debe presentar Registro Social de Hogares (RSH) actualizado al momento del ingreso. d) La información contenida en el sistema de Tarjeta vecino Las Condes, y Registro Social de Hogares debe ser congruente e) La persona debe presentar una necesidad socioeconómica que afecte su calidad de vida o bienestar, según instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido. f) La persona debe acreditar la necesidad socioeconómica con los documentos que soliciten según componente y/o prestación del programa. g) En los casos que la Municipalidad considere emergencia y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, la evaluación de requisitos puede estar sujeta a excepciones siempre que la persona resida en la comuna de Las Condes.	3.250.267.000	PESOS	01/01/2025, PROGRAMA DE POSTULACIÓN PERMANENTE condicionado según prestación y acorde al límite presupuestario vigente	31/12/2025, PROGRAMA DE POSTULACIÓN PERMANENTE condicionado según prestación y acorde al límite presupuestario vigente	PERSONAS RESIDENTES DE LA COMUNA DE LAS CONDES QUE PRESENTAN NECESIDADES SOCIOECONOMICAS ANTE IMPREVISTOS Y ALTOS COSTOS DE VIDA		CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LA COMUNA DE LAS CONDES	DECRETO ALCALDICIO	PÓNESE EN VIGENCIA	4633	16/12/2024	Programa Apoyo Social Integral 2025	454		APOYO SOCIAL INEGRAL 2025	Decreto Alcaldicio, sección 1° N°4633 de fecha 16 diciembre de 2024, que pone en vigencia el programa Apoyo Social Integral 2025
		SUBSIDIO REHABILITACIÓN		Requisitos Específicos Subsidio para cubrir gastos asociados a problemas de adicción. 1) Persona de 18 años o más. 2) Manifestar la voluntad de ser incorporado/a en proceso de rehabilitación en sistema residencial. 3) Derivación de profesional que indique tratamiento de Rehabilitación en Sistema Cerrado. 4) No presentar patología de salud mental o encontrarse compensado por más de 6 meses según informe médico. 5) Acreditar que no existen condenas mediante un certificado de antecedentes para fines especiales. 6) Contar con un adulto que asuma como apoderado y los apoye en este proceso. 7) Seleccionar institución de rehabilitación la que deberá contar con acreditación vigente del SEREMI de salud.																
		SUBSIDIO PADRES Y TUTORES		Requisitos Específicos Subsidio para cubrir el financiamiento de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores que trabajan o estudian. 1) Serán causantes los niños (as) desde los 85 días de vida y hasta los 13 años, pudiendo eximirse el requisito de edad en caso de enfermedad y/o discapacidad del niño (a). 2) Ser madre, padre o tutor que trabaje y/o estudie y no cuente con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo(a)s 3) En casos excepcionales, también serán considerados usuarios la madre, padre, o tutor que se encuentre en búsqueda de trabajo y que no cuente con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo(a)s).																
		SUBSIDIO ARRIENDO		Requisitos Específicos Subsidio para el acceso temporal a la vivienda. 1) Acreditar la calidad de arrendatario. 2) El propietario debe acreditar su calidad de tal, con certificado de dominio vigente. 3) El postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no podrá tener la calidad de propietario. 4) Requisitos de la vivienda: casa, departamento, departamento interior con baño y cocina, ubicada en la comuna de Las Condes. 5) El valor total del rriendo de la vivienda debe estar estipulado en el contrato de arrendamiento o en su debido anexo. 6) El solicitante que, durante el proceso de postulación estuviese en condición de allegado en una vivienda, no podrá utilizar los recursos entregados por este programa para arrendarla.																
		SUBSIDIO INVALIDEZ Y VEJEZ		Instituto de Prevision Social: Subsidio para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o de transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 65 años o mas que no califican en el sistema de pensiones																Decreto Alcaldicio, sección 1° N°302 del 10 febrero 2025, incrementa el programa Apoyo Social Integral 2025 Decreto Alcaldicio, sección 1° N° 914 de fecha 26 marzo de 2025, que incrementa el programa Apoyo Social Integral 2025 Decreto N°2157 de fecha 01/07/2025, que modifica Programa Apoyo Social Integral 2025